

Ibagué, 28 de Marzo de 2021

Señores

FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA
Atte. Dr. Miller Augusto Perdomo Romero
Director Ejecutivo
Carrera 14 A No. 6-14/28 Barrio El Altico
Tel. 8719965 – 8722014
Neiva - Huila

Referencia: Solicitud Privada de Oferta Proceso FAM-002

Asunto: Comunicación No.904-2021 del 27/May/2021

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicación del asunto **solicitamos a la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA - FAM tener en cuenta lo siguiente:**

Un "CONSORCIO" es la unión o asociación entre dos o varias empresas, sean personas jurídicas y/o personas naturales que pretenden impulsar una actividad común, creando una sociedad más capaz tanto financiera como técnicamente.

El objetivo principal de un CONSORCIO es unir esfuerzos individuales para conseguir un beneficio común sea económico, financiero, técnico o de experiencia.

DEFINICIÓN DE CONSORCIO: En Colombia la definición de CONSORCIO la encontramos en la Ley 80 de 1993, que corresponde al estatuto general de contratación estatal, y que su artículo 7 define el consorcio en los siguientes términos:

«Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.»

OBJETIVO DE CREAR UN CONSORCIO: Un **CONSORCIO** o **UNIÓN TEMPORAL** es un mecanismo que se crea para **UNIR ESFUERZOS** de 2 o más personas (naturales o jurídicas) para la presentación de una propuesta en un proceso de selección. **Es decir su objetivo es SUMAR CAPACIDADES para cumplir con las exigencias de los pliegos de condiciones**, y permite dividir responsabilidades para asegurar el cumplimiento del contrato, lo que permite obtener una propuesta con mayor respaldo o garantías. **En otras palabras, si al futuro proponente le falta cumplir con alguna de las exigencias de la entidad, el proponente en la modalidad de CONSORCIO pueda tener esa capacidad, sumatoria y oportunidad de participación en el proceso de contratación, y así cumplir con los requisitos de los pliegos de condiciones.**

En ese orden, es claro que el proponente **CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021** se unió en **CONSORCIO** conformado por una persona Jurídica (JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S.) y dos personas naturales (Julio Cesar Castro y Hernando Sandoval Guzmán) para **UNIR CAPACIDADES**.

De otro lado, solicitamos a la **FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA** tener en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en el **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación, Capítulo IV - Capacidad Financiera y Capítulo VII - Proponentes Plurales**, que describe lo siguiente:

VII Proponentes plurales

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo o 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de Intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\left((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%) \right)}{\left((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%) \right)} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\left((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%) \right)}{\left((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%) \right)} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\left((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%) \right)}{\left((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%) \right)} = 3,23$$

Opción 3:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

Aclaremos que el CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021 tuvo en cuenta lo establecido en Colombia Compra Eficiente, capítulo VII, Opción 2, para realizar el análisis y verificación del cumplimiento de sus indicadores financieros y teniendo en cuenta la información financiera contenida en los EEFF de los dos (2) últimos ejercicios contables oficiales, dando como resultado lo siguiente:

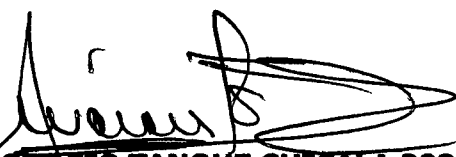
TABLA DE RESULTADOS				
PREPUESTO OFICIAL:		351,768,656.00	REQUERIMIENTO	CHEQUEO
NOMBRE DEL CONSORCIO				
CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021				
Índice de Liquidez	3.782	>=1	1.00	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	0.597450	<=0,6	0.60	CUMPLE
K trabajo demandado	\$ 6,362,168,766.00	>=1 Po	1.00	CUMPLE
Razon de Cobertura de Intereses	9.236	>=1,39	1.39	CUMPLE
Patrimonio	\$ 7,334,396,587.00			
Rentabilidad del patrimonio	0.360	>=0,03	0.03	CUMPLE
Rentabilidad del activo	0.15	>=0,01	0.01	CUMPLE

TABLA DE RESULTADOS				
PREPUESTO OFICIAL:		351,768,656.00		
NOMBRE DEL CONSORCIO			REQUERIMIENTO	CHEQUEO
CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021				
Indice de Liquidez	4.486	>=1	1.00	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	0.547940	<=0,6	0.60	CUMPLE
K trabajo demandado	\$ 6,892,323,000.00	>=1 Po	1.00	CUMPLE
Razon de Cobertura de Intereses	8.662	>=1,39	1.39	CUMPLE
Patrimonio	\$ 7,636,342,219.00		-	
Rentabilidad del patrimonio	0.360	>=0,03	0.03	CUMPLE
Rentabilidad del activo	0.16	>=0,01	0.01	CUMPLE

Adjuntamos a la presente comunicaci3n la relaci3n detallada de los indicadores financieros del CONSORCIO TANQUE CHICAL3 2021.

Por lo tanto consideramos que la propuesta presentada por el CONSORCIO TANQUE CHICAL3 2021 se debe declarar COMO "HABILITADA", teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado.

Atte.



CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021
Ing. JULIO CESAR CASTRO
Proponente

**CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO PARA ALMACENAMIENTO DE 87 M3 DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS DE CHICALA Y MANGA DE LOS RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS,
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

TABLA DE DATOS E INFORMACION DE LOS PROPONENTES EE. FF. 31-DIC-2019				
NOMBRE DEL CONSORCIO	INDICES FINANCIEROS	NOMBRE DE LOS CONSORCIADOS		
		HERNANDO SANDOVAL	JULIO CESAR CASTRO	JCC PROYECTOS INT.
PROPONENTE: CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021	DESCRIPCION	2%	10%	88%
	ACTIVO CORRIENTE	\$ 2,473,761,712.00	\$ 2,529,487,416.00	\$ 2,246,514,000.00
	ACTIVO TOTAL	\$ 3,042,016,812.00	\$ 5,509,344,848.00	\$ 2,519,739,143.00
	PASIVO CORRIENTE	\$ 2,299,533.00	\$ 226,178,240.00	\$ 659,116,589.00
	PASIVO TOTAL	\$ 920,967,812.00	\$ 1,033,314,316.00	\$ 1,782,422,088.00
	PATRIMONIO	\$ 2,121,049,000.00	\$ 4,476,030,532.00	\$ 737,317,055.00
	UTILIDA PERDIDA	\$ 60,020,162.00	\$ 265,624,475.57	\$ 435,045,000.00
	GASTOS DE INTERESES	\$ 25,866,900.00	\$ 25,105,233.60	\$ 47,080,945.00

TABLA DE RESULTADOS				
PREPUESTO OFICIAL:	351,768,656.00	REQUERIMIENTO	CHEQUEO	
NOMBRE DEL CONSORCIO		CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021		
Indice de Liquidez	3.782	>=1	1.00	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	0.597450	<=0,6	0.60	CUMPLE
K trabajo demandado	\$ 6,362,168,766.00	>=1 Po	1.00	CUMPLE
Razon de Cobertura de Intereses	9.236	>=1,39	1.39	CUMPLE
Patrimonio	\$ 7,334,396,587.00	-	-	-
Rentabilidad del patrimonio	0.360	>=0,03	0.03	CUMPLE
Rentabilidad del activo	0.15	>=0,01	0.01	CUMPLE

TABLA DE DATOS E INFORMACION DE LOS PROPONENTES EE. FF. 31-DIC-2020				
NOMBRE DEL CONSORCIO	INDICES FINANCIEROS	NOMBRE DE LOS CONSORCIADOS		
		HERNANDO SANDOVAL	JULIO CESAR CASTRO	JCC PROYECTOS INT.
PROPONENTE: CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021	DESCRIPCION	2%	10%	88%
	ACTIVO CORRIENTE	\$ 2,998,271,716.00	\$ 2,801,622,556.00	\$ 1,755,587,811.00
	ACTIVO TOTAL	\$ 3,100,968,140.00	\$ 4,938,443,484.00	\$ 2,513,152,846.00
	PASIVO CORRIENTE	\$ 51,007,640.00	\$ 153,201,958.00	\$ 458,949,485.00
	PASIVO TOTAL	\$ 865,076,140.00	\$ 392,215,428.00	\$ 1,658,930,683.00
	PATRIMONIO	\$ 2,235,892,000.00	\$ 4,546,228,056.00	\$ 854,222,163.00
	UTILIDA PERDIDA	\$ 204,488,389.00	\$ 178,272,281.37	\$ 490,466,399.06
	GASTOS DE INTERESES	\$ 16,799,645.00	\$ 5,417,935.00	\$ 58,497,481.00

TABLA DE RESULTADOS				
PREPUESTO OFICIAL:	351,768,656.00	REQUERIMIENTO	CHEQUEO	
NOMBRE DEL CONSORCIO		CONSORCIO TANQUE CHICALA 2021		
Indice de Liquidez	4.486	>=1	1.00	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	0.547940	<=0,6	0.60	CUMPLE
K trabajo demandado	\$ 6,892,323,000.00	>=1 Po	1.00	CUMPLE
Razon de Cobertura de Intereses	8.662	>=1,39	1.39	CUMPLE
Patrimonio	\$ 7,636,342,219.00	-	-	-
Rentabilidad del patrimonio	0.360	>=0,03	0.03	CUMPLE
Rentabilidad del activo	0.16	>=0,01	0.01	CUMPLE